



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4254

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso: 08-02-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-02-2021

Folio: 2021-4254
Certificado de ingresos: 2021-225239
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AUTO CAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. - MITSUBISHI
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: RENOVACION DE ANUNCIOS TIPO BANDERA Y ADOSADO - M-32
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: BANDERA DE 10.94 M. DE ALTURA, PANTALLA DE 3.00 M. X 2.11 M., ADOSADO DE 6.48 M. X 0.76 M.

Vigencia de póliza: 29-08-2021

Vigencia de arrendamiento:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 334-009-006

Propietario: [REDACTED]

Domicilio: AVENIDA DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 7107 COLONIA CUMBRES III RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
10 DE FEBRERO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1					
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV BANDERA	2,688.60
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS	2,688.60
							13,909.02
TOTALES			0.00	0.00	0.00		
SOS VIGENTE.							\$ 19,286.22

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Municipios Unidos Chihuahua, Chih.

19 FEB. 2021

ENTREGA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.
Fecha y Hora de Impresión: 17-02-2021 13:35:37
Dirección: null

Usuario:

302c02143585984fe66298388d6ce70f831d601a5528b54d021432430550a2cd40b3ffbc404e0ec996b35e8024e8

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.